



**67ª EXPOTERRARIA TALAVERA,
Bolsa de reptiles, anfibios, peces, invertebrados, aves y pequeños mamíferos Pabellón
Fundación Talavera Ferial, 29 de Marzo de 2025.**

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. El principal objetivo de la Bolsa consiste en promover y facilitar la compra/venta de ejemplares nacidos en cautividad de reptiles, anfibios, artrópodos, peces, aves y pequeños mamíferos, así como de productos y accesorios relacionados con los mismos a los aficionados del sector, criadores, profesionales y público en general interesado en estos temas.
2. **Celebración:** Fundación Talavera Ferial
Fecha: Sábado 29 de Marzo de 2025 de 09:30 a 18:00 horas para el visitante

Montaje: Viernes 28 de Marzo de 15:00 h. a 20:00 h. y sábado 29 de Marzo de 7:30 h. a 9:30 h.

Desmontaje: Sábado 29 de Marzo a partir de las 18:00 h. y hasta las 21:00 h.
3. La participación en el certamen está reservada a entidades, instituciones, criadores y comerciantes profesionales.
4. *EXPOTERRARIA* se limita a organizar el certamen y a aplicar el presente reglamento, declinando toda responsabilidad en las transacciones comerciales que se realicen y que no se ajusten a la legislación vigente, así como los perjuicios que pudieran sufrir los expositores, a causa de roturas, incendios, hurtos, destrucción de emplazamientos u otros siniestros y otros debidos a conflictos aduaneros o fiscales en general y cualesquiera otras causas.
5. La tarifa de ocupación para toda la duración de la Bolsa será la siguiente:
TARIFA (mínimo de 1'80 m lineales):
Por mesa de 1'8 a 2 m. Lineales, según disponibilidad del proveedor (180 a 200 x 80 cm .) **50,00 € +IVA** (contratadas antes del 15 de Febrero)
Por mesa de 1'8 a 2 m. Lineales, según disponibilidad del proveedor (180 a 200 x 80 cm .) **60,00 € +IVA** (contratadas a partir del 16 de Febrero)

El precio de cada mesa incluye también el alquiler de una silla.

Conexión para corriente eléctrica (opcional) **35,00 € + IVA**. La contratación de este servicio no implica tener una toma de electricidad en el mismo stand, se dispondrán lo mas cerca posible. Recomendamos que cada expositor disponga de su cable alargador con enchufes.
6. Una vez recibida la solicitud de participación, y el expositor la aceptación de su solicitud, la reserva tendrá un plazo de validez de una semana, período en donde se deberán abonar los gastos correspondientes. Si el pago no se produjera en el plazo estipulado, la reserva se anulará de forma automática. Una vez efectuado el pago se emitirá factura correspondiente que garantiza la reserva y publicaremos su nombre en el elenco de expositores. Se aceptarán solicitudes de participación hasta tener todo el espacio lleno.
7. Los pagos se efectuarán al recibir los participantes la aceptación de su solicitud de participación. Sólo podrán exponer aquellos que hayan reembolsado todos los importes de participación antes del inicio de la Bolsa. Todos los pagos deberán efectuarse siempre a favor de **2019 LIDEREXPO, S.L.**, por transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria:

Banco BBVA :

IBAN: ES7120805115143040035473

BIC/SWIFT: CA G L ESM MV I G

Al hacer la transferencia se debe especificar el número de albarán al que hace referencia.

8. La adjudicación de espacio para cada uno de los expositores se realizará a criterio de la Organización, teniendo en cuenta: la fecha de solicitud de participación, la antigüedad, el espacio requerido y los animales o productos a exponer.

9. **Anulación** de la Participación por parte del Expositor:

Los expositores que renuncien a participar en *EXPOTERRARIA*, deberán notificar dicha renuncia por escrito a la organización, antes del día 1 de Marzo. En tal caso se reintegrará al renunciante el 50% del importe de la factura. Si la renuncia se produjera más tarde de la fecha señalada, o no se notificara en la forma antes indicada, el expositor perderá el derecho a obtener cualquier reintegro sobre las cantidades entregadas.

10. **Pases de expositor:** Se entregará 1 pase expositor gratuito por cada mesa y 1 pase expositor opcional de pago.

11. *EXPOTERRARIA* se reserva el derecho de admisión.

12. Todo emplazamiento no ocupado media hora antes de la apertura al público podrá ser automáticamente redistribuido por *EXPOTERRARIA*, si la Organización no hubiera sido advertida con tiempo suficiente sobre las causas que justifiquen el retraso. La incomparecencia no implica el retorno de ninguna cantidad abonada. En ningún caso los expositores abandonarán sus espacios contratados antes de la finalización de la Bolsa.

13. Los expositores realizarán el montaje de su instalación bajo su propia responsabilidad, debiendo responder de los daños causados al local, o a los otros expositores en su stand. Al finalizar el certamen, los emplazamientos serán dejados en las mismas condiciones en que se encontraron, libres de cajas, papeles u otros objetos.

14. Está totalmente prohibido ceder el espacio asignado a terceros, sea de modo total o parcial.

15. No se autoriza la publicidad luminosa o sonora, atracciones o animaciones, anuncios en voz alta, así como la distribución de folletos o catálogos realizada fuera del emplazamiento asignado a cada expositor.

16. Todas las mesas deberán estar vestidas con una tela que cubra mesa y patas.

17. El nombre, precio y procedencia de los animales expuestos deberá disponerse de forma claramente visible para el público visitante. Los participantes podrán descargar de la web de *EXPOTERRARIA* la plantilla diseñada por la Organización.

18. Todos los participantes que expongan animales vivos, exceptuando alimento vivo, se comprometen a cumplir las normas de *EXPOTERRARIA* de exposición de animales vivos en cuanto a presentación, ubicación, manipulación, bienestar y legalidad.

1. **Listado de animales:** Para los expositores que quieran traer animales vivos, salvo los destinados a alimento, se exigirá la presentación de un listado de especies a exponer. **Se avisará de la fecha límite para la entrega de este documento por correo electrónico. No presentar este documento dentro del plazo exigido, puede suponer la pérdida del derecho a exponer animales.**

2. El envío de la solicitud de participación supone la aceptación total de las presentes Normas de Participación. Cualquier infracción a este reglamento puede implicar, a criterio de la Organización, la expulsión del participante del certamen y la exclusión en las futuras ediciones de *EXPOTERRARIA*, así como la reclamación de los daños y perjuicios que ocasionara.